

EL DOCUMENTO DE LA PROCLAMA DURANTE LA GUERRA DE INDEPENDENCIA: INSTRUMENTO DE ADHESIÓN PATRIÓTICA Y EXALTACIÓN DE LA NACIÓN ESPAÑOLA

THE DOCUMENT OF PROCLAMATION DURING THE WAR OF INDEPENDENCE: AN INSTRUMENT FOR PATRIOTIC UNION AND EXALTATION OF THE SPANISH NATION

Pablo Alberto Mestre Navas

Universidad de Sevilla
mestrehistoria@gmail.com

RESUMEN: Entre 1808 y 1814 se publican en España y en sus territorios americanos una serie de manifiestos y proclamas con los que las autoridades públicas e innumerables personas privadas y anónimas tratan de convocar a los españoles a proseguir con la guerra contra el francés. En sus textos se definen el carácter hispánico, sus virtudes y exaltan a la nación que se encuentra en un continuo entredicho como consecuencia del nuevo poder instaurado. En este trabajo se trata de recopilar algunas de esas expresiones, analizando su contenido y poniéndolo en relación con los sucesos históricos que se experimentaron.

ABSTRACT: A series of manifestos and proclamations, which were used by public authorities and many private individuals to try to summon all Spaniards to continue with the war against France, were published in Spain and its American territories between 1808 and 1814. In these writings, the Hispanic character and its virtues were defined, and the nation was exalted even though it was under a new political rule. This paper tries to collect some of those expressions, and it analyses the content of such manifestos and proclamations in relation to the historical events that were taking place at the time.

ESPAÑA. NACIÓN Y CONSTITUCIÓN
y otros estudios sobre Extremadura
XII JORNADAS DE HISTORIA EN LLERENA
Llerena, Sociedad Extremeña de Historia, 2011

Pgs. 105 - 115

ISBN: 978-84-615-8798-8



Entre 1808 y 1814 una amplia gama de escritos y publicaciones periódicas impresas o manuscritas circulan por el solar hispánico con finalidad dispar. Mientras la existencia de España como un Estado soberano e independiente está en un continuo debate como consecuencia de la ocupación francesa y del extraordinario vacío de poder ocasionado como resultado de los acontecimientos experimentados en Bayona, florece por doquier lo que podríamos denominar un tipo de *literatura política* que persigue distintos objetivos. En este intervalo temporal, instituciones y personas de diferente procedencia y condición se afanan presurosos a escribir y publicar un tipo de documento que bajo el nombre de *proclama* inundan todas las ciudades y pueblos. Estas *proclamas* o manifiestos circulan como epístolas, son publicadas en gacetas periódicas o son expuestas públicamente en lugares concurridos para procurar una rápida lectura por parte del pueblo.

Desde esta perspectiva, se puede afirmar que junto a la guerra que las partidas y ejércitos mantenían en los campos de batalla, una guerra más sutil se estaba fraguando en las imprentas, pues lo habitual era que uno y otro bando publicasen estos interesantes documentos buscando potenciales aliados e intentando ganarse el favor del pueblo. De esta forma, la *proclama* se transforma en un instrumento propagandístico muy idóneo y recurrente que trata de excitar, a través de un lenguaje sutil y simbólico, los más profundos sentimientos de las gentes, un sentimiento patriótico, de pertenencia a una realidad histórica concreta, de pertenencia a una nación.

Este interés por recurrir al amor patriótico es patente en innumerables escritos, incluso en algunos de ellos queda claramente explicitado. Tal es el caso de una proclama escrita por Ignacio Cortiner, jefe de batallón, y dirigida a los extremeños, a los que intenta convencer de que el patriotismo no estaba reñido con el ánimo reformista del nuevo gobierno que traería un próspero y feliz futuro:

“Os habla un Español que antes de ahora ha procurado imprimir en vuestros corazones estos importantes sentimientos. Si correspondeis a su patriotismo este será el futuro y vuestra felicidad (sic).”¹

Este tipo de instrumento de eminente esencia propagandística no era, en absoluto, una novedad y ya en distintas ocasiones había sido utilizado por los gobiernos para intentar explicar las causas justificadas de una guerra con un enemigo exterior. Sin embargo, entre 1808 y 1814 este *género literario* crece exponencialmente, se fomenta desde las instituciones y se hace mucho más complejo y sofisticado. La intencionalidad queda claramente evidenciada y, en efecto, a la cabeza de esta actividad de situó la propia Junta Central que empleó tiempo y dinero en publicar esporádicamente alguna que otra *proclama* para solicitar a los españoles todo el esfuerzo necesario para lograr la independencia. La Junta Central remitió *proclamas* por todo el territorio nacional o a localidades concretas. Ya, desde Sevilla, el 21 de Noviembre de 1809 la Junta Central publicó una *proclama* que dirigía a toda la nación española animándola a resistir a la invasión francesa. En ella, se emplea precisamente este lenguaje grandilocuente y solemne con el que perseguía conseguir un generalizado levantamiento de los españoles:

“No penséis, Españoles, que la Junta os habla así para excitar vuestro valor con expresiones artificiosas: ¿Qué necesidad hay de palabras, quando las cosas hablan por sí mismas con tan poderosa energía? Vuestras casas están demolidas, vuestros templos deshechos, vuestros campos talados, vuestras familias o errando dispersas por los campos o precipitadas al sepulcro”.²

¹ AHN. Diversos-Colecciones, 133, nº9. “Proclama a los extremeños para reanimar el espíritu público a favor de los franceses, s/f.

² AHN. Diversos-Colecciones, 85, nº10. “Proclama de la Junta Central del Reino a la nación española animánola a resistir al ejército francés”, p. 5

Como se ha dicho, la tipología existente de *proclamas* es dispar como consecuencia del elevado número que se publicaron y circularon por todo el solar hispánico, como diversos fueron sus autores y sus receptores. Dentro de esta gran variedad, nos centraremos para este estudio en aquellas que entre sus líneas trataban de exaltar los sentimientos patrióticos de los españoles para que, de una u otra forma, participaran activamente en la contienda bélica contra los invasores.

Por otra parte, a través de su estudio podremos comprender mejor el distinto concepto de nación que autoridades públicas y particulares tenían, identificar los valores de lo español o analizar los poderosos mensajes que encerraban. En consecuencia, la *proclama* no deja de ser un compendio sumarásimos de ideas que penetraban con fuerza entre el pueblo, exaltando, lo que de una forma, más o menos extendida, se tenía de los valores nacionales, inherentes a lo español en contraposición de los defectos o excesos de lo francés. Precisamente, aquí radicaba el poder propagandístico, pues no sólo se exalta lo propio, sino que se denigra al adversario. Así, frente al virtuosismo hispánico se presenta lo francés o afrancesado como algo pernicioso, grotesco y carente de todo lo que se considera honorable.

En primer lugar, la *proclama* suele apelar a los sentimientos católicos del pueblo español, contraponiéndolo a los abusos que los franceses cometen a diario contra iglesias, conventos y religiosos. Suele ser, por tanto, una constante y una figura recurrente hacer circular las tropelías de la soldadesca francesa entre el pueblo para que sirva de aviso de lo que sucederá si una u otra localidad cayera en manos del enemigo.

Así, en la *proclama* impresa dirigida a los molinenses y a los pueblos de las provincias de Soria, Cuenca, Guadalajara y Aragón se apelaba, de hecho, a los abusos que los franceses realizaban contra lo sagrado:

“Vosotros Españoles bizarros, recordad cada día todos vuestros ultrajes, los de la Religión, y nuestro Soberano: haced memoria de haber dado de comer á sus caballos las Sagradas formas en los pesebres, que tratan de llevaros esclavos á los payses remotos, y haceros servir, como tales, en vuestra propia Patria. Horrorizaos de recordar, que las imágenes de Jesucristo, de su Madre, y los Santos, han sido ultrajadas por ellos; los Sacerdotes maltratados, profanados los templos, las religiosas abusadas...”³

Sin duda, apelar a los sentimientos religiosos de los españoles fue una constante en las diferentes *proclamas* que se publicaron entre 1808 y 1814. La Junta Central, perpetrada de la efectividad que causaba entre los naturales, apeló en no pocas ocasiones a la religiosidad del pueblo para promover la animadversión a los franceses. De esta forma, con fecha de 21 de Noviembre de 1809, la Junta Central publicaba desde Sevilla la siguiente *proclama*:

“¿podríamos consentir la destrucción total de la religión santa en que nacimos, y que en todos nuestros actos civiles y políticos hemos jurado mantener? ¿abandonaremos por ventura el interés del cielo y la fe de nuestros padres a la irrisión sacrílega de esos foragidos frenéticos; y la nación española, conocida por su piedad acendrada en todo el mundo, desamparará el santuario, que siete siglos continuos, y a costa de mil y mil combates defendieron nuestros mayores de la impía ferocidad de los Sarracenos? Si tal hiciésemos, las víctimas que han perecido en esta memorable contienda levantarían la cabeza y nos dirían: ¡Pérfidos! ¡Ingratos!”⁴

La Iglesia, de una u otra forma, a través de sus representantes jerárquicos también se adhirió a la publicación de *proclamas* y manifiestos. Evidentemente, el peso

³ AHN. Estado, 13, C. “Manifiestos y proclamas de la Junta”, p. 6.

⁴ AHN. Diversos-Colecciones, 85, n°10. “Proclama de la Junta Central del Reino a la nación española animándola a resistir al ejército francés”.

de la religión en sus escritos era el principal argumento para llamar a los españoles a la sublevación contra el invasor francés. Como ejemplo representativo incluimos en este artículo la *proclama* que compuso el Obispo de Orihuela y que dirigió al pueblo de Valencia. En ella, la idea de cruzada queda clara, pues la guerra que los españoles estaban librando contra Napoleón era una guerra en la que las creencias católicas habían sido, en opinión del Obispo, puestas en entredicho:

“Llegó el momento, amados hijos míos, de ver a las puertas de nuestra Casa unos Enemigos, que desconociendo la misma razón natural, ultrajan a su Dios; unos hombres, que habiendo compuesto una Secta de todos los delirios, y errores de las pasadas, no hallaron bastantes materia para formar la suya: una generación deprabada, y perversa, que bebiendo toda la amarga hiel con que el Profeta pintó la iniquidad, le ha parecido dulce a sus labios, y apurándola se llenó con ella de una libertad fingida, que piensa poseer sin tenerla, ama sin conocerla, y sin creela muere por ella... Valencia, ya habrás oído en todas tus ciudades y pueblos las voces, con que convida tu amado General, a quien he dado mi nombre para que use de él, poniéndole con todas mis facultades a los pies del Trono; y no dudando que su consecuencia será que todos tomemos partido en defensa de la Religión, nada me parece más justo, que ser Yo el primero que me aliste en esta Cruzada, tomando la Cruz, señal de nuestra Victoria”.⁵

En América existen ejemplos de algunas *proclamas* que manifiestan su disconformidad con la nueva legislación que tolera la diversidad de credos y religiones, fundamentándose en ello para oponerse al nuevo orden que representaba José I. Un ejemplo clarificador lo encontramos en la *proclama* suscrita por el clero del Obispado de Córdoba de Tucumán, fechada el 2 de Noviembre de 1808:

“La mayor parte de la Francia era católica: no podía ignorar también, que si hay un motivo fuerte para mover los resortes del corazón humano, ninguno más enérgico que el de la Religión. ¿Qué otra cosa pues le convenía, que congratular a muchos, y poner de parte de su causa el imperioso tono de la conciencia? Mas por esto no creamos que excluía ninguno de los cultos impíos. En el estado que se ha formado (según sus oradores) todas las religiones son protegidas, y ninguna es dominante. El Luteranismo, el Judaismo, el Masonismo, y aún el Ateísmo son igualmente acariciados de este adorador ecuménico, y tendrán igual derecho que el Catolicismo para ser asalariados siempre que logren en su vez una preponderante propagación”.⁶

La temática religiosa no fue exclusivista de esta tipología documental; un verdadero aluvión de composiciones poéticas y ensayos políticos fueron remitidos a la Junta Central entre 1809 y 1810 para que fuesen objeto de publicación.

La propaganda francesa y/o afrancesada no fue ajena a ello y, como consecuencia, solía mandar publicar otras *contraproclamas* que desmentían las tropelías que los soldados franceses realizaban contra los edificios sagrados y los religiosos, a la par que manifestaban el respeto por la religión, tal y como aparece reflejado en una *proclama* escrita por el Conde del Imperio Suchet a los aragoneses el 19 de junio de 1809:

“La Religión y sus ministros serán respetados; pero que no olviden que su primer deber es predicar al pueblo la paz, el amor y respeto a su soberano”.⁷

Otra *proclama* escrita y sufragada por un particular y dirigida a sus paisanos insiste en el favor divino que goza Napoleón, atacando directamente al clero por incitar la rebelión contra el nuevo gobierno instituido. En este caso, hace resaltar el interés y egoísmo del estado eclesiástico que, a pesar de asegurar de que se trata

⁵ AHN. Diversos-Colecciones, 85, n.º 5. “Proclama del Obispo de Orihuela al pueblo de Valencia”.

⁶ AHN. Estado, 57, A. “Proclama al clero del Obispado de Córdoba del Tucumán por su provisor gobernador el Sr. Dr. D. Gregorio Funes, deán de la misma Iglesia”, p. 4.

⁷ AHN. Estado, 61, N, n.º 104. “Proclama de el Conde del Imperio Suchet a los aragoneses”, f. 104 r.

de una guerra en defensa de la religión y de Fernando VII, sólo mira por mantener sus privilegios y continuar abusando del pueblo:

“El Dios de los Ejércitos, que es quien dispone a su voluntad de los Imperios, ha tenido por conveniente continuar favoreciendo al ínclito Emperador de los Franceses, para que la Corona de España ciñese las sienes de su Augusto hermano Josef; obedezcamos, pues, los adorables Decretos de la Providencia... Algunos Eclesiásticos sin virtud ni conciencia, Señores de Vasallos que desconociendo el interés general atienden solo al suyo, ahí están las dos clases que hoy hacen perecer a los infelices paisanos haciéndoles creer que toman las armas en defensa de la Religión y del Rey anterior, quando realmente solo se las ponen en las manos para continuar abusando hasta hacer la última víctima”.⁸

Junto al sentimiento religioso, las *proclamas* fundamentaban en su ideario la lealtad a Fernando VII, argumentando la traición francesa producida en los célebres sucesos de Bayona, hechos que consideraban ilegítimos e ilegales. La adhesión al soberano fue una constante en estos documentos y suele aparecer como primer o segundo fundamento en muchos de sus escritos. En una proclama dirigida a los catalanes en apoyo de Fernando VII y publicada el 5 de Diciembre de 1808, Juan Miguel Vives invoca, precisamente, a la lealtad al monarca para continuar con la contienda:

“Esta es la hora, leales Catalanes, de convencer a vuestra Patria y a la Nación entera, de que no son aparentes ni superficiales, vuestras declamaciones de amor a Fernando VII y de patriotismo. De hacer notorio que llegan al corazón aquellos sentimientos que tanto abundan en la lengua: Viva Fernando VII y reine en nosotros a costa de nuestra última gota de sangre”.⁹

En América las instituciones españolas también se interesan por la publicación de escritos a imitación de las autoridades españolas, siendo muy frecuente recurrir a la figura de Fernando VII como soberano legítimo de las Indias. No faltan incluso composiciones líricas que, a modo de panegírico, ensalzan al monarca. Unos de los ejemplos más llamativos suelen encontrarse entre las innumerables comunicaciones y epístolas que los gobiernos americanos mantenían con la Junta Central y otras juntas provinciales. En dicha correspondencia se notifican los actos llevados a cabo en las distintas ciudades y capitales de los virreinos en las que se hacían los juramentos al rey, realizando procesiones con el retrato del mismo bajo palio. En la ciudad de La Habana se fue mucho más allá y se llegó a componer una poesía en honor de Fernando VII y de la Junta Central como depositaria de sus poderes:

“Viva la Junta Central,
vivan todos sus vocales,
sostitutos principales
del Poder Supremo, y Real.
El consenso universal
de la Nación que lo dio
al Rey, a quien nos robó
la pérdida de un malvado,
de esta suerte renovado
pleno y fiel lo conservó.
Así se le debe honrar
como al mismo Rey se hiciera;
porque lo contrario fuera
a su obediencia faltar.
También es de respetar
con aplauso al Presidente,
por cuya ciencia eminente

⁸ AHN. Estado, 19, B. “Carta circular, que escribe un Patriota español a sus Paisanos, procurando ponerles de acuerdo para que cese de correr la sangre, que inútilmente se está derramando en el día en toda la Península”, s.f.

⁹ AHN. Estado, 85, nº6. “Proclama de Juan Miguel Vives al pueblo catalán en apoyo a Fernando VII”, s.f.

hemos de ver restituida
la felicidad perdida
y a Fernando a nuestra frente”.¹⁰

Con frecuencia en las *proclamas* se reivindica los tres principales valores por los que se estaba luchando; así, la religión, la monarquía y la nación quedan ligadas como elementos íntimamente unidos e indisolubles. No deja de ser curioso que, la Junta Central o las Cortes Generales situasen en primer orden a la nación que al monarca o a la religión, lo que indica interesantes cambios en las mentalidades, pues si lo habitual era apelar en primer lugar a la religión o al monarca, los responsables políticos alteraron el orden de dichos parámetros y colocaron por encima de los otros dos la independencia y la soberanía de la nación española. En este sentido, hay que resaltar que dependiendo del autor o autores de la *proclama* en cuestión la trilogía de rey, nación y religión varía en su orden. Por ello, si la autoría depende de un jerarca eclesiástico el primer lugar lo ocupará los intereses religiosos, si es un anónimo particular dicho orden se modifica atendiendo a lo que el individuo en cuestión considera de mayor importancia. Finalmente, si la *proclama* es escrita por la Junta Central, una junta provincial o el Consejo de Regencia varía también, pudiendo aparecer en primer orden la religión, el monarca o la independencia de la nación en primer, segundo o tercer lugar. Por ejemplo, en un manifiesto del Obispo de Antequera Oaxaca con fecha de 24 de Mayo de 1810 y remitido a la Junta Superior de Cádiz, el pastor de la iglesia confirma que remitirá la *proclama* enviada por las autoridades gaditanas por todas las parroquias de su obispado y que lo realizaría en servicio de la “Religión, del Rey y de la Patria”¹¹.

Igualmente, el Obispo de Orihuela llama a la unión de su pueblo sin distinción de clases para defender el “bien de la Patrona, de su Rey y de su Religión”¹². De similar forma, el Consejo de Regencia dirigió a los españoles una *proclama* el 23 de Enero de 1812, que firmaba su presidente Joaquín Mosquera y Figueroa, en la que solicitaba la unidad, comunicaba el nuevo orden en el gobierno nacional salido de los decretos de las Cortes y definía las especiales características de la contienda en la que se estaban defendiendo los intereses de la religión, del rey y de la nación:

“ESPAÑOLES: La Regencia, al encargarse del gobierno de la Monarquía Española que las Cortes le han confiado por su Decreto de 22 del corriente, no ha podido menos de fixar toda su atención en las apuradas circunstancias en que se encuentra la Nación, y en la inmensidad de sus obligaciones. No por eso abraza sin embargo ni un solo momento la funesta idea de que el feroz enemigo que nos acosa llegue a dominar el heróico pueblo Español, que ya se halla en el quinto año de su gloriosa resistencia. Vosotros alzáteis el grito de la independencia y de la venganza, huérfanos de vuestros Príncipes, viendo hollados vuestros fueros y vuestras leyes... La naturaleza misma de nuestra guerra, en que se defienden los sagrados intereses de la Religión, de la Nación y del Rey... la salud de la Patria depende entera y exclusivamente de la más estrecha unión de todos, y de la fuerza de vuestro Gobierno”.

Al margen de la religión y de la monarquía, la temática que las *proclamas* desarrollan es bastante amplia, aunque suele ser usual apelar a lo que consideran valores inherentes a lo español, tales como el honor y el carácter heroico. De hecho, no es extraño encontrar entre los escritos expresiones y reflexiones de temática histórica; así, la propaganda trata de animar a los españoles a recuperar el carácter bizarro manifestado tantas veces en su historia. Existen muchos ejemplos en los que las autoridades, instituciones y personas a título privado despliegan ese ideario

¹⁰ AHN. Estado, 59, K. “Comunicaciones sobre la lealtad de la ciudad de La Habana a Fernando VII”, s.f.

¹¹ AHN. Consejos, 11.999, exp. 22. “Consulta sobre la Junta Superior de Cádiz tras haber dirigido proclamas a las autoridades americanas y por su posible usurpación de funciones y materias propias del Gobierno Central”, s.f.

¹² AHN. Diversos-Colecciones, 85, n°5. “Proclama del Obispo de Orihuela al pueblo de Valencia”, s.f.

con una finalidad concreta. Por ejemplo, en una proclama escrita el 8 de Julio de 1808 por José González, comandante del Batallón de Voluntarios de Tarragona, se comparara la empresa de la independencia con las batallas que libraron los naturales contra los romanos:

“Quando tube el honor de saber que S.M. había puesto a mi cuidado el Gobierno y defensa de esta Plaza, se encendieron los nobles sentimientos de mi corazón, al pensar que venía a defender mi misma Patria entre unos habitantes, cuyas glorias ocupan un lugar muy distinguido en nuestra historia. Me acordé que vosotros fuisteis los primeros que detuvisteis los atrevidos pasos de los Scipiones, los que humillasteis las orgullosas huestes del gabinete de Versailles, y que en vuestros campos se encuentran todos los días tristes despojos de los ejércitos franceses... vosotros habéis empezado esta gloriosa empresa, y habéis querido immortalizar vuestro patriotismo, substituyendo a las que os dejaron los Romanos, otras que como aquellas duren dos mil años, para escarmiento de los que se atrevan a insultar las leyes de vuestros Padres”.¹³

Tampoco faltan alusiones al imperio hispánico, aludiendo a batallas memorables y a reinados que parecían recordarse con nostalgia y melancolía; así, en la *proclama* que se suscribe en nombre del pueblo madrileño y que contestaba a otra escrita e impresa por la Junta Central, se apelaba a los tiempos de los Reyes Católicos, al emperador Carlos V o al rey Felipe II:

“Viva V.A. persuadido de que si fue poco digno de su grandeza el papel que ha representado la España algunos años hace en el orbe por haber estado ó agoviado ó adormecido por leal su valor, respetando una dominación que crió el capricho, y toleró la fidelidad: si ha sufrido el duro yugo que la impuso el autor de todos sus males pasados y presentes, hoy despierta, hoy sale de su quar-tana este fuerte León, con deseos de acreditar, que es el mismo que fue baxo los gloriosos reynados de Fernando é Isabel, de Carlos V y Felipe II tanto resistiendo y sugetando a sus enemigos, como son buenos testigos Roncesvalles, y Pavia, como respetando y obedeciendo á las legítimas potestades”.¹⁴

No hay duda de que los españoles sabían de que se encontraban en un momento cumbre de su historia, eran conscientes de su protagonismo y de que sus hazañas pasarían a los anales heroicos de la nación, tal y como se expresa en una *proclama* dirigida por la Junta Central el 27 de Octubre de 1808:

“La edad presente que os contempla; la posteridad a quien serviréis de admiración y estudio, encontrarán en esta obra la prueba más conviniente de vuestra moderación y prudencia”.¹⁵

Más interesantes resultan algunas *proclamas* y obras impresas de particulares en las que se definen lo que es *verdaderamente español*. Junto a estas definiciones se ensalzan las esencias hispánicas, quedando contrapuestas a todo lo francés. Para el diputado de Cortes, Manuel Freyre Castrillón, los españoles habíamos sido víctimas de la moda de la Ilustración proveniente de Francia y, como contrapartida, los españoles debían volver a su verdadera esencia, llegando, incluso, a abogar por la Inquisición:

“¡Feliz goticismo, barbarie y fanatismo español! ¡Felices con nuestros frailes y con nuestra inquisición que en concepto de la ilustración francesa nos lleva

¹³ AHN. Diversos-Colecciones, 106, nº45. “Oficio de remisión del Gobernador de Lérida al Jefe del Ejército de la Izquierda por el que le envía una proclama impresa que ha dirigido a los vecinos para animarles a seguir participando en las obras de fortificación de la ciudad”, s.f.

¹⁴ En nombre del honrado y generoso pueblo de la capital de España, responde á la admirable Proclama que se dignó publicar el día 5 del presente mes el Supremo Consejo de Castilla, Madrid, s/f, p. 11-12. En Biblioteca General de la Universidad de Sevilla (BGUS) Sign. 296/072.

¹⁵ AHN. Estado, 12, A. “Manifiestos de la Junta Central al ejército y a la nación española”, s.f.

tras de las otras naciones un siglo por lo menos de atraso! ¡Oh! ¡Y si pudiéramos recular aún otros dos”.¹⁶

Otros, en contestación a una *proclama* de Napoleón fechada el 7 de Diciembre de 1808 definen al español acudiendo nuevamente a la valentía y al heroísmo. Para este patriota de Lucena los que se han sumado al bando francés han dejado de ser españoles:

“Bribón, ¿cómo te atreves á ensuciar con tu lengua y pluma tan grande y respetable nombre, insertándolo en tus infames papelones? ¡Españoles! Con los que hablas no son; con los que lo son no eres digno de hablar. ¿Sabes tu lo que es un verdadero español? ¿Piensas, que lo son esa chusma de pícaros traidores, agentes de tus vilezas, que han vendido con su patria su alma y honra? ¿Te parece que ser español es, como ser francés, italiano, holandés, bábaro, polaco, wesfaliano, saxón? El español es un hombre de bien, católico, libre, fiel, con honra y con valor, á quien ni espantan tus brabatas, ni intimidan tus águilas, ni hacen baxar cabeza tus titulones”.¹⁷

Por su parte, la situación en la América española oscila variablemente. Como se ha dicho, las autoridades coloniales se apresuran a imprimir *proclamas* en las que se comprometen a auxiliar a lo que denominan “Madre Patria”, otros establecen suscripciones voluntarias para ayudar a sufragar la contienda –“¿Qué hijo por inhumano que sea no se desprenderá de una parte de su sustento para salvar los días de su Madre?”¹⁸– y algunas otras hacen circular por las distintas localidades los manifiestos que llegan desde la metrópoli. Más difícil es conocer la actitud del pueblo, que seguía con interés los acontecimientos que se experimentaban en Europa. Desde España, algunas epístolas llegan a América pidiendo auxilio y unidad y argumentando el papel civilizador de la metrópoli, tal y como queda reflejado en una carta conservada en el Archivo Histórico Nacional y de la que desconocemos su autoría y fecha:

“Amados venezuelos (sic), Ciudad de Caracas: Una Española que os ama, os despierta a que no sigáis la conducta de aquél Saba de la tribu de Benjamín en el Reynado de David, que corrompió el corazón de los de Abelmaín a desviarlos de su verdadera felicidad: Quiera el Dios de la Paz darne la eloqüencia de aquella muger, que les hizo conocer sus yerros y los reduxo a sus deberes. Creedme amados compañeros, vuestros hermanos los Españoles os aprecian ¿y alguno de vosotros quiere desviarse de ellos? ¿a quién devéis vuestra civilización? ¿quién os imprimió la verdadera Religión, haciéndoos conocer el Ser Supremo?...”.¹⁹

Las autoridades metropolitanas concedieron, en tales circunstancias, en sus epístolas y *proclamas* apelativos cercanos con los que consideraban compatriotas, pues lo habitual fue denominarles *españoles americanos*²⁰. Este compromiso de las instituciones españolas con el pueblo americano llegó incluso a cristalizarse en la propia Constitución de 1812, en cuyo texto se hablaba abiertamente de los españoles de ambos hemisferios. De hecho, tal y como se puede corroborar en las actas

¹⁶ FREYRE DE CASTRILLÓN, Manuel. *Remedio y preservativo contra el mal francés de que adolece la nación española*. Cádiz, 1811, p. 27. En BGUS. Sign. A, f. 296/053

¹⁷ *Proclama de Napoleón Bonaparte a los españoles su fecha en Madrid a 7 de Diciembre de 1808 y la anti-proclama o respuesta a dicha proclama por un patriota español natural de Lucena*. Málaga, 1809, p. 26. En BGUS. Sign. A 034/139 (1).

¹⁸ AHN. Estado, 55, C. “Comisión encargada a José Manuel de Goyeneche para recabar información acerca de la situación de las autoridades y población del Virreinato del Río de la Plata”.

¹⁹ AHN. Estado, 22, E, s.f.

²⁰ AHN. Estado, 13, C. “Manifiestos y proclamas de la Junta Central y del Consejo de Regencia”.

de sesiones de las Cortes Generales, hubo acalorados y dilatados debates sobre si los territorios americanos eran o no parte esencial del territorio nacional²¹.

En cualquier caso, apelar a la unidad fue una constante a lo largo de este período, no importaba la condición, la riqueza, o el estrato social. La invasión había provocado que todos los españoles fueran, de hecho, *iguales*. Existen múltiples *proclamas* que solicitan ayuda económica a los más pudientes, especialmente en Cataluña. Así, la *proclama* a la que anteriormente aludíamos y que había sido escrita por Juan Miguel Vives el 5 de Diciembre de 1808 constituye un ejemplo de ello:

“Si las obras no acompañan, llegarán a ser irritantes a nuestro deseado Soberano y al Supremo Gobierno que lo representa, estos sagrados clamores con que el acaudalado disfraza sus tesoros; con que el rico reuse sus frutos; y con que el ambicioso encubra su egoísmo malévolo de adquirir más, o de ascender... si los arcanos del dinero son injustificables en un Tribunal de Justicia, no son desconocidos en la opinión; y en cualquier tiempo después de las presentes angustias que el Rico se crea seguro de recluir lo que ahora esconde, podrá ser justamente residienciado por el Pobre que reclamará le indemnice hasta igualarle en condición... Ricos y Pudientes Catalanes abrid vuestros tesoros y vuestros graneros para alimentar a los mismos que os conservan; embiad presurosos vuestros subsidios aunque sean prestados y en calidad del más formal reintegro, a las Tesorerías y Recaudaciones exhaustas. No miréis por más tiempo con indiferencia el llanto de vuestros hermanos, temiendo que el Dios de las verdades, para quien no hay rincón oculto, sepulte vuestras vidas con vuestros tesoros... El concepto de Ricos y de Hacendados es muy conocido en cada Pueblo; sus Pobres y menesterosos cuidarán de publicarlo, así como las dávidas y servicios de cada uno; y notados sus nombres por el Supremo Gobierno: serán éstos tildados perpetuamente de traición, tanto más vil quanto más es solapada, si no hubieren contribuído todo quanto pudieron”.²²

Finalmente, existen *proclamas* en las que se ahonda sobre la idea de *libertad* en un sentido restrictivo y vinculado al soberano, aunque en otras escritas por el Consejo de Regencia se invoca inequívocamente al nuevo orden jurídico presidido por la Constitución de 1812. De esta forma, Gabriel Mendizábal, general en jefe del 7º Ejército, escribe en su *proclama* a los aragoneses, ya el 23 de Diciembre de 1811, de este modo:

“Esclarecida ribera del Ebro, digna de mejor suerte, cobrad aliento con la esperanza de la dulce libertad, y de los inmensos frutos de felicidad, que os asegura la nueva Constitución que ha de gobernar en España”.²³

En una minuta de la *proclama* del Consejo de Regencia se insiste en ello, habiéndose de renacimiento y de un tiempo nuevo. Curiosamente el texto original introduce expresiones como restablecer “la Monarquía sobre sus bases antiguas”, renaciendo la nación sobre las “leyes fundamentales conservadoras del orden”. Estas expresiones fueron desechadas y corregidas por Manuel Quintana, quien intencionadamente las modificó, expresando que se establecería la “Monarquía sobre bases sólidas y duraderas”, estableciéndose “leyes fundamentales, benéficas, amigas del orden, enfrenadoras del poder arbitrario: y restablecidas así, y asegurados vuestros verdaderos derechos, os complaceréis al contemplar un monumento [la Constitución] digno de vosotros y del Monarca que ha de velar en conservarle”²⁴.

²¹ Véanse varias sesiones de las Cortes Generales. La primera sesión en la que se debatió este particular fue el 9 de Octubre de 1810. *Actas de las sesiones secretas de las Cortes Generales Extraordinarias de la Nación Española, que se instalaron en la Isla de León el día 24 de Septiembre de 1810 y celebraron sus sesiones en Cádiz el 14 de igual mes de 1813*. Madrid, 1874, p. 14. En BGUS. Sign.A 231/448.

²² AHN. Diversos-Colecciones, 85, nº6. “Proclama de Juan Miguel Vives al pueblo catalán en apoyo a Fernando VIII”, s.f.

²³ AHN. Diversos-Colecciones, 130, nº10. “Proclama del General en Jefe del 7º Ejército a los aragoneses”.

²⁴ AHN. Estado, 12, A, s.f.

En conclusión, como se ha venido diciendo, entre 1808 y 1814 la proliferación de instrumentos propagandísticos, entre los que destacamos las *proclamas* sirvieron como una arma esencial a través de la cual efectuar un nuevo tipo de guerra. En este sentido, autoridades públicas y personas privadas redactaron textos con los que convocar a los españoles a la Guerra de Independencia, introdujeron expresiones con las que trataron de definir a España y a los españoles para diferenciarlos de los invasores. Con ello, conseguían excitar al pueblo, convencerle y alinearle en una doctrina, en una forma de pensar, de sentir, de ser y de querer. La *proclama*, consecuentemente, sirvió como un instrumento para alinear actitudes, no sólo se expresaba una ideología muy concreta, sino que además trataba de ideologizar a sus lectores.